I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 743

CASTRO, 01 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El Oficio 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, el Memorando de fecha 01.08.2013 de Encargado Fomento Productivo; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, por el mes de **AGOSTO** de 2013, por los funcionarios Sra. Mumthaz Andrade Vasquez – Fabiola Naguil Coyopae, Yamilet Oyarzo Ojeda, Carolina Mancilla Oyarzo, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 20.00 hrs. con motivo de trabajos en la Oficina de la OMIL.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

GBC/MLC/MLM/ pcg.-
Distribución:
C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Depto. Cultura.